
SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 631-86 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente electo de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 631-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo Único.- La Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente Electo de Colombia, Señor Doctor Virgilio Barco Vargas, que tendrán lugar del día 5 al 9 de agosto del año en curso, estará integrada por el doctor Manuel Bergés Chupani, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y esposa, quien la presidirá y los señores Embajador Homero Hernández Almánzar, Encargado de Asuntos Americanos y del Departamento de Política Exterior a. i., y el doctor Rafael Valera Benítez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia, como Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 632-86 que designa con el nombre de Dr. Pedro José Altagracia Blandino Soto, el local escolar que actualmente se denomina "Escuela Las Calderas de Baní", sección Las Calderas en Baní, provincia Peravia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 632-86

CONSIDERANDO: Que el doctor Pedro José Altagracia Blandino Soto consagró parte de su vida a la noble labor del Magisterio, en favor de la juventud banileja,